



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0003

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Claudia Fabiana REANO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Protectora del Colegio General Martín Rodríguez, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.024, respecto de las Partidas Municipales Nro: 2.564 y 33.467; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 del Expediente N° 4050-246.743/23 se halla inserto "Informe de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. d) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso d) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase al Instituto General Martín Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 1A, Partida Municipal Nro.: 2.564.
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 129, Parcela: 9 F, Partida Municipal Nro. 33.467.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 4 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 2 (DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La petición formulada por el Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, de autorización de eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria a la Señora Viviana Señaris (D.N.I. N° 24.205.497); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente N° 4.050-242.225/23, el Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, efectivamente solicita autorización de eximición de pago de Tratamiento de Prótesis Completas Superior/Inferior a la Señora Viviana Señaris;

Que, a fs. 4 la Señora Viviana Señaris manifiesta no contar con medios suficientes para afrontar el pago del Tratamiento de Prótesis Completas Superior/Inferior y solicita se posibilite el mismo;

Que, a fs. 9/9 vta. se halla inserto el "Informe Social" de estilo;

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.285/23 promulgada por Decreto N° 3.293/23, Capítulo XXII, "TASAS ESPECIALES" – "Tasas por Servicios Asistenciales", Artículo 198;

Que, a fs. 13 el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición de mención;

Que a fs. 15 el Contador municipal, Cdor: Fernando Miguel AGUIRRE, refiere no tener objeciones al respecto;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2°, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno y Hacienda la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089/21 promulgada por Decreto N° 2.453/21 o la que en el futuro la sustituya;

POR TANTO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del artículo 198° de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- promulgada por Decreto N° 3.293/23, exímase a la Señora Viviana Señaris (D.N.I. N° 24.205.497), domiciliada en calle San Luis N° 165, Barrio Villa Sarmiento, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente N° 242.225/23.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese ----- por su intermedio a la interesada.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.024.-

GUSTAVO J. TUMMINO
Secretario de Salud Pública
Municipalidad Gral. Rodríguez.



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez.

RESOLUCIÓN N°: 3 (TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0005

VISTO:

A través del expediente N° 4050-237.085/2.022, mediante el cual la Firma CDSA S.A.U. solicita a fs. 108 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma CDSA S.A.U. ha presentado a fojas 02/104 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 06 de Enero del 2.023 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 106/107. Y que el 12 de diciembre de 2.023 se realizó nuevamente la inspección, cuya acta labrada se adjunta a fs. 160;

Que la Firma CDU S.A.U. ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma ----- CDSA S.A.U. dedicada a "Fabrica, corte, plegado, preformado de acero" sita en la calle Acceso Oeste Km 55 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la ----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----- dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 4 (CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0006

VISTO:

La solicitud formulada por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", mediante Expediente Nro. 4050-247.222/24, correspondiente a la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", de los inmuebles de su propiedad, respecto del ejercicio 2.024, en relación a las Partidas Nro. 35.333, 25.819 y 840; y

CONSIDERANDO:

Que la eximición solicitada en forma oportuna recae sobre los inmuebles identificados catastralmente detallados a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 35.333,
- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 20, Partida Municipal: 25.819,
- Circunscripción: 1, Sección A, Manzana: 54, Parcela: 23, Partida Municipal: 840;

Que a fs. 05, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase a la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez" del pago del 100% en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 35.333,
- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 20, Partida Municipal: 25.819,
- Circunscripción: 1, Sección A, Manzana: 54, Parcela: 23, Partida Municipal: 840.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 5 (CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0007

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. N°14.602.867), mediante el Expediente N° 4050-0247.102/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 11, Parcela: 16A, Partida Municipal Nro.: 24.297; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. N°14.602.867), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 11, Parcela: 16A, Partida Municipal Nro.: 24.297;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, al Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. N°14.602.867), domiciliado en Av. Eva Perón Nro. 431, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 11, Parcela: 16A, Partida Municipal Nro.: 24.297.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.- ----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 6 (SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0008

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. Nº 13.303.521), mediante el Expediente Nº 4050-0246932/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. Nº 13.303.521), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078;

Que a fs. 7, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso j) de la Ordenanza Nº 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso j) de la Ordenanza Nº 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, al Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. Nº 13.303.521), domiciliado en la calle Federico Leloir Nº 415, Bº Virgen del Carmen, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078.- -----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.- -----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 7 (SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0009

VISTO:

El pedido formulado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", mediante el Expediente N° 4050-0247221/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, para veintiocho (28) integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5.285/23, promulgada por Decreto 3.293/23;

Que a fs. 1 del precitado Expediente, la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", para veintiocho (28) integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios;

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-0247221/24 se detalla la nómina de beneficiarios;

Que a fs. 3/29 del precitado Expediente, la Secretaría de Ingresos Públicos, agrega "Informe de deuda" de las Partidas Municipales que a continuación se detallan: 12.086; 545; 11.595; 30.574; 94.136; 94.318; 19.322; 73.884; 96.289; 94.368; 4.410; 71.681; 45.359; 9.843; 30.601; 92.769; 92.877; 96.204; 10.960; 68.814; 11.265; 67.535; 27.453; 66.279; 15.807; 88.624; y 69.800;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez que a continuación se individualizan, respecto de los inmuebles que forman parte del siguiente detalle:

- 1) **ACOSTA, Raúl Omar:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 111, Parcela: 6, Partida Municipal N° 12.086.-
- 2) **AGUIRRE, Dionisio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 42, Parcela: 11A, Partida Municipal N° 545.-
- 3) **AGUIRRE, Fernando:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 13, Partida Municipal N° 11.595.-
- 4) **ARAGÓN Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: K, Manzana: 170, Parcela: 17, Partida Municipal N° 30.574.-
- 5) **ARMELLIN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 197, Parcela: 8, Partida Municipal N° 94.136.-
- 6) **ARROYO, Eduardo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 239, Parcela: 30, Partida Municipal N° 94.318.-
- 7) **ARROYO, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 130, Manzana: 130A, Parcela: 2A, Partida Municipal N° 19.322.-
- 8) **BASIGLIO, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 36, Parcela: 7, Partida Municipal N° 73.884.-
- 9) **CARNEVALE, Daniel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 92, Parcela: 15, Sub-Parcela: 6, Partida Municipal N° 96.289.-
- 10) **CUELLO, Rodolfo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 240, Parcela: 33, Partida Municipal N° 94.368.-
- 11) **DIAZ, Carlos:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 189, Parcela: 12, Partida Municipal N° 4.410.-
- 12) **DOMINGUEZ, Pedro:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 374, Parcela: 3, Partida Municipal N° 71.681.-



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0010

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

- 13) **DUARTE, Silvestre:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 370, Parcela: 13, Partida Municipal N° 45.359.-
- 14) **ESPINO, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 77, Parcela: 2, Partida Municipal N° 9.843.-
- 15) **GARGANO, Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 121, Parcela: 8A, Partida Municipal N° 30.601.-
- 16) **GUALCO, Sergio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 169, Parcela: 29, Partida Municipal N° 92.769.-
- 17) **MAGLIANO, Nicolás:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 176, Parcela: 27, Partida Municipal N° 92.877.-
- 18) **MALVICINI, Juan:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 162, Parcela: 26, Sub-Parcela: 2 Partida Municipal N° 96.204.-
- 19) **MARCHETTI, Miguel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 195, Parcela: 4, Partida Municipal N° 10.960.-
- 20) **PEÑALBA, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Parcela: 197B, Partida Municipal N° 68.814.-
- 21) **QUINTEROS, Laisa:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 168, Parcela: 2, Partida Municipal N° 11.265.-
- 22) **SAAVEDRA, Felipe:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 12, Partida Municipal N° 67.535.-
- 23) **SACRISTAN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 130, Manzana: 130A, Parcela: 27, Partida Municipal N° 27.453.-
- 24) **SIMONETTI, Damián:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 389, Parcela: 21, Partida Municipal N° 66.279.-
- 25) **VILLAGRA, Esteban:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 3A, Parcela: 11, Partida Municipal N° 15.807.-
- 26) **VILUMBRALES, Guillermo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 202, Parcela: 16, Partida Municipal N° 92.994.-
- 27) **VILUMBRALES, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 21, Parcela: 1A, Sub-Parcela: 4, Partida Municipal N° 88.624.-
- 28) **VOVCHUK, Gastón:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Fracción: 1, Parcela: 1A, Sub-Parcela: 124, Partida Municipal N° 69.800.-
- 29)

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a los beneficiarios individualizados en el artículo 1°, en cada uno de los casos.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 03 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 8 (OCHO)